



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 23 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

#### VISTO:



El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de enero de 2023, Informe Legal N° 001-2023-MDSJY-ALE. De fecha 13 de enero de 2023, del Asesor Legar Externo e Informe N° 002-2023-MDSJY/SGOyDE, con fecha 18 de enero de 2023, de la Oficina de desarrollo Económico Local, Adjunta y Solicita reconocimiento de Concejo directivo de la Junta Vecinal del Anexo San Antonio de Sihuay, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que; los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho en participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: La participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.



Que, con documento s/n de fecha 10 de enero de 2023, presentado por el Presidente de la Junta Vecinal del Anexo San Antonio de Sihuay, Sr. EDWAR LORENZO HUAMÁN QUINCHO, adjunta y solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal del Anexo de San Antonio de Sihuay periodo 2023-2024;

Que, con Informe Informe N° 002-2023-MDSJY/SGOyDE, con fecha 18 de enero de 2023, de la Oficina de desarrollo Económico Local, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal del Anexo de San Antonio de Sihuay, por el periodo de 2023-2024, conformado por los siguientes asociados:

Presidente : Edward Lorenzo Huamán Quincho DNI N° 21844568  
Vicepresidenta : Álvaro Vidal Flores Huamán DNI N° 21844582



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Secretario : Janeth Gloria Gálvez Rodríguez DNI N°. 77921201  
Tesorera : Maritha Mireya Moreyra Rodríguez DNI N°. 74144763  
Fiscal : Elsa Esther Bautista Guillen DNI N°. 40486597  
Vocal : Isaías Ismael Moreyra Rordriguez DNI N°. 21884152

**Que**, Informe Legal N° 001-2023-MDSJY-ALE. De fecha 13 de enero de 2023, del Asesor Legar Externo, quien concluye de acuerdo a la normativa vigente resulta viable el reconocimiento de la nueva Junta Vecinal del Anexo de San Antonio de Sihuay, por el periodo de 2023-2024.

**Que**, con proveido de Gerencia Municipal, quien solicita mediante resolución de alcaldía el reconocimiento de la Directiva de la Junta Vecinal del Anexo de San Antonio de Sihuay, por el periodo de 2023-2024.

**Que**, de acuerdo a las Facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER** a los miembros de la JUNTA VECINAL DEL ANEXO DE SAN ANTONIO DE SIHUAY, por el periodo de dos años el mismo que inicia el 18 de diciembre del 2022 y concluye el 18 de diciembre del 2024; la misma que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente : Edward Lorenzo Huamán Quincho DNI N°. 21844568  
Vicepresidenta : Álvaro Vidal Flores Huamán DNI N°. 21844582  
Secretario : Janeth Gloria Gálvez Rodríguez DNI N°. 77921201  
Tesorera : Maritha Mireya Moreyra Rodríguez DNI N°. 74144763  
Fiscal : Elsa Esther Bautista Guillen DNI N°. 40486597  
Vocal : Isaías Ismael Moreyra Rordriguez DNI N°. 21884152

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR**, el presente acto resolutivo a las áreas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificar la presente resolución de alcaldía a los integrantes de la Junta Vecinal del Anexo de San Antonio de Sihuay, según el artículo precedente, para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
ALCALDE  
Prof. Wagner V. Fernández Chaves